

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.024.**

Asistentes:

Alcaldesa:

D^a NOELIA BARRADO OLIVARES

Concejales:

PSOE

D^a SARA GUTIERREZ RIESTRA

D ANTONIO PONTEJO ZAPATERO

D^a MARIA PARIS CORNEJO

D IGNACIO GARCIA CASTAÑARES

D IGNACIO GONZALO MISOL

D^a ALMUDENA SANCHEZ ACEREDA

PP

D^a SILVIA GALLEGO NÚÑEZ

D RICARDO HERNÁN VALLEJO

D JOSÉ PARRA BADAJOZ

D^a VIRGINIA NICOLAS CALVO

D ANTONIO CONTRERAS MOYA *Telemáticamente*

VOX

D^a SUSANA GUERRERO PARRA

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Guardamos un minuto de silencio en apoyo a todos los afectados y a las familias y amigos de fallecidos por las fuertes lluvias y tormentas provocadas por la DANA, especialmente en las provincias de Albacete y de la Comunidad Valenciana.

1º APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (260924 Y 241024)

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2024 la misma es aprobada por unanimidad.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2024 la misma es aprobada por unanimidad.

2º INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

DANA

- El Ayuntamiento habilitó un punto de recogida de AYUDA URGENTE para los afectados por la DANA. Gracias a Fernando Lozano de Centro Arbor, Itacsa, Logismed y Vigos Factory se llenaron un camión y una furgoneta de comida, productos de limpieza, ropa y otros que fueron trasladados a Valencia.

Además, dos furgonetas del Ayuntamiento, cargadas con agua y leche, fueron entregadas en el centro de coordinación de Alcalá de Henares gestionado por Delegación de Gobierno y la FEMP. Un millón de gracias a todos los voluntarios y voluntarias que han colaborado en la recogida, organización y transporte del material, Protección Civil y Policía Local, personal de mantenimiento y a todos los vecinos y vecinas del municipio que han realizado aportaciones. ¡Vuestra implicación ha hecho posible esta cadena de ayuda!

- Se organizó una gala especial en el CAT con el objetivo de apoyar a las personas afectadas por la reciente DANA. Una velada única de magia y solidaridad, protagonizada por los talentosos artistas locales Jesús Concha y Martín Lebedinsky.

Agradecemos a los dos magos, vecinos de Soto, su disposición y colaboración para realizar este evento de forma desinteresada. También a Mutick, la plataforma de venta de entradas, que colaboró donando su comisión.

Una vez más, Soto demostró su gran solidaridad. Gracias a la increíble participación de la comunidad y a la generosidad de todos, se recaudó un total de 1.630€. Todo el importe fue destinado íntegramente a Cruz Roja.

- El Ayuntamiento de Soto del Real ha decidido destinar los 5.000 euros inicialmente presupuestados para la adquisición de materiales de decoración navideña, que no iban a ser utilizados este año, a Cruz Roja, en apoyo a los afectados por la DANA.
- Un equipo de voluntarios de Protección Civil partió desde Soto del Real hacia Valencia para apoyar a las personas afectadas por la DANA. Sabemos que varios vecinos y vecinas de nuestro municipio también se han movilizado para ofrecer su ayuda, y queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por su valentía y generosidad en estos momentos difíciles. Gracias por tantas muestras de solidaridad.

-

OBRAS, SERVICIOS Y URBANIZACIONES

- Han finalizado las obras de impermeabilización y reforma de la terraza del polideportivo municipal, con una inversión realizada de 10.305,57 €.
- También han terminado las obras de la nueva pista multideportiva del Anillo Verde, en la que todos los vecinos y vecinas de Soto podrán practicar deportes como baloncesto, tenis y fútbol y fue inaugurada por los jóvenes de la Casa de la Juventud e Infancia
- Ha finalizado la reparación de la cubierta de la Escuela Infantil Gloria Fuertes, incorporando un sistema de panel sándwich que garantiza mayor aislamiento y eficiencia.
- Las obras que se estaban realizando en el recinto del Punto Limpio de Soto ya han finalizado. Estas mejoras incluyen la reforma completa del muro exterior, ahora más alto para mayor seguridad, la renovación de los muretes de la entrada y la instalación de nuevos carteles identificativos.
- Han terminado los trabajos de fresado y asfaltado de las calles de la urbanización Sierra Real pendiente de realizar la pintura.. Con esta actuación cofinanciada entre la urbanización y el Ayuntamiento se continúa con el proceso de recepción de urbanizaciones.
- Para mejorar el control del tráfico y facilitar la peatonalización de nuestras calles centrales, se han instalado bolardos automáticos en los accesos de C/ Los Morales y C/ del Río.
- Se han instalado 18 nuevas farolas en la Avenida Víctimas del Terrorismo, con el objetivo de ampliar la iluminación y mejorar la visibilidad y seguridad de esta zona.
- Se ha asfaltado la C/La Orden y se han realizado arreglos en su acera.
- Ha comenzado la instalación de nuevos elementos en el área infantil del Parque del Río

- Por otra parte, en el parque de la Cruz Roja han terminado las obras con la renovación de columpios, nuevos juegos y la pintura del suelo.
- Además, en el parque infantil del CAT avanza la instalación de nuevas lonas de sombreado para proteger en días de sol.
- La nueva pista de pádel está finalizada pendiente de que los servicios técnicos del Ayuntamiento certifiquen las actuaciones llevadas a cabo para poderla inaugurar. Esta pista ha tenido un coste total de 52.927,83€
- Hoy ha finalizado la instalación de una nueva pista de petanca en el Anillo Verde entre la zona de entrenamiento de calistenia y la nueva pista multideportiva de Las Eras con un coste de 6.563,04€
- Poda en el recinto de la balsa de Los Palancares.
- Arreglo de aceras en distintos puntos como Avd. de Chozas de la Sierra hacia Plaza Doctor Morcillo, en la calle Real frente a Carrefour, en distintos puntos de la calle Río.
- Pintura de vados y áreas de contenedores (avda España)
- Colocación de placas de las calles Jose Echegaray, Marconi y San Jorge
- Instalación de espejo en Av.Soto
- Sustitución de señales y colocación de otras en (avda. España calle José Echegaray, avda Víctimas del Terrorismo).
- Renovar banderas rotonda Víctimas del Terrorismo
- Limpiar los sumideros y canalones del techo del gimnasio del Virgen del Rosario
- Revisión de radiadores en la Mancomunidad de Servicios sociales
- Colocación de bloques y placas por una rotura de tubería del canalón en la piscina cubierta
- Sustitución de luces en Policía Local y diversas actuaciones de mantenimiento en los edificios municipales.

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO, COMERCIO, CULTURA Y FESTEJOS

- El 1 de octubre comenzó el curso para todas las actividades municipales culturales, educativas y deportivas.
- Andrea González Liaño, vecina de Soto del Real, sumó un nuevo oro en la Copa de España sub 15 de squash, celebrada en Santiago de Compostela. ¡Enhorabuena!
- Con motivo de la celebración del Día Internacional del Mayor se programó el concierto "Aquellos maravillosos años", con entrada libre para los mayores del municipio.

- Se realizó el “Taller de Sinergias para mejorar tu propuesta de valor” en el Centro Cultural para empresas y emprendedores y emprendedoras. Se trata de un programa de competitividad turística enfocado a la construcción de sinergias y de vías de colaboración en la Sierra de Guadarrama organizado por ADESGAM.
- Vivimos una mañana llena de deporte y diversión en el polideportivo y campo Amancio Amaro celebrando el Día del Deporte en Familia de este año, dentro de la Semana Europea del Deporte. La concejalía de deportes y 16 clubes municipales organizaron actividades para promover la actividad física. Queremos agradecer su trabajo y dedicación a los organizadores, clubes municipales y trabajadores que consiguieron que, un año más, el Día del Deporte en Familia fuera todo un éxito, ¡muchas gracias!
- Salvador Pardo, miembro del Club Ground Golf y vecino de Soto, ha participado en el Open Internacional Ground Golf, ganando el trofeo diamante por hacer 3 hoyos en un golpe ¡Enhorabuena, Salvador!
- El alumnado de los centros educativos de Soto ha comenzado a disfrutar de varios espectáculos y talleres en el CAT gracias al convenio que el ayuntamiento ha firmado con el Circuito Audaces, cofinanciado por el INAEM (Ministerio de Cultura), fondos Next generation UE y el Ayuntamiento. El objetivo principal de realizar este proyecto en Soto es la sensibilización sobre la importancia de incluir las artes escénicas como valor educativo, dirigiéndose también al personal docente para mostrar la importancia de la experiencia artística y de la cultura y como esta debe tener una mayor presencia dentro y fuera de las aulas.

El CAT de Soto va a acoger tres espectáculos de este circuito, dirigidos a diferentes cursos:

- “Formas” de Zig Zag Danza, dirigido a 3º, 4º y 6º de primaria, el viernes 4 de octubre.
- “Chatungla” de Teatro Silfo, dirigido a 3º de infantil, 1º y 2º de primaria, el 22 de noviembre.
- “Strawberry Frappuccino” de Iván Andrade, dirigido al alumnado de 1º ESO, el 21 de febrero.

Además, los docentes participaron en un taller formativo que exploró cómo fomentar la creatividad y el trabajo en equipo en el aula utilizando materiales sostenibles.

- Alejandro Pareja participó en el campeonato del mundo de triatlón XTerra, celebrado en Molveno (Italia), quedando subcampeón del mundo en su categoría de edad. ¡Enhorabuena!
- Celebramos las Fiestas en honor a la Virgen del Rosario, patrona del municipio, con una amplia oferta de actividades y eventos de día y de noche para todas las edades.

- Una de las novedades de esta temporada en el CAT, es el Festival de Magicomedia que incluye seis actuaciones de cómicos conocidos con espectáculos variados de monólogos, musicales, magia, etc.
- Después de la temporada estival, vuelven las rutas guiadas.
- El 12 de octubre, el CAT de Soto del Real acogió la sexta edición de la Jornada Divulgativa del Patrimonio Cultural del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, "Como vivían nuestros abuelos: valorando el pasado".Una mañana de ponencias, y degustación de productos locales, y música y juegos tradicionales por la tarde.
- Los más pequeños disfrutaron de la fiesta de apertura de la Casa de la Infancia, a la que están invitados todos los niños y niñas de Soto de 4º a 6º de primaria.
- El Ayuntamiento se reunió con la Asamblea de Infancia y Adolescencia de Soto, comprometiéndose a mantener una reunión mensual para canalizar las demandas de infancia y juventud del municipio y fomentar su participación.
- Para este otoño se han organizado multitud de talleres con diferentes temáticas muy interesantes en el Centro Cultural, dirigidos a diferentes sectores de la población. Tendremos algunos dirigidos a familias para aprender a gestionar y controlar el uso de las pantallas y el mundo digital, otros dirigidos a adultos mayores que persiguen ayudarles a mejorar el bienestar en su día a día, y también tendremos los habituales talleres de primera infancia para los más pequeños.
- El pasado martes 15 de octubre, los alumnos y alumnas del ciclo de Formación Profesional en Guía en el Medio Natural del Colegio Salesianos El Pilar tuvieron la oportunidad de visitar las instalaciones del Refugio La Rodela y la Casa de la Juventud e Infancia de Soto del Real. Durante la visita, los estudiantes compartieron sus ideas, dinamizando los espacios y conociendo de primera mano la variada oferta de servicios y actividades dirigidas a futuros profesionales del ocio y el tiempo libre.
- El 24 y 25 de octubre celebramos el Día de la Biblioteca en Soto, con diferentes actividades gratuitas para todas las edades como el Cuentacuentos bilingüe "Snip, snap, snout", la presentación libro "Se nos ha dado tanta belleza", narración oral para adultos "Mujeres habitadas", y la Fiesta de la lectura. Desde el Ayuntamiento agradecemos a todos los que participaron y seguiremos impulsando la lectura y la convivencia en la Biblioteca Municipal, un espacio vivo para compartir y disfrutar. ¡Gracias por ser parte de esta celebración!
- Los niños y niñas de los colegios de Soto compartieron lecturas en voz alta con los mayores de las residencias locales, creando un espacio intergeneracional de empatía y respeto, acompañado de música en vivo.
- El Ayuntamiento de Soto se suma al proyecto RETOMadriD, que consiste en ofrecer un curso básico de 8 horas totalmente gratuito para aprender a utilizar el ordenador desde cero.

- Los ganadores del concurso de bandas de las Fiestas Patronales de este año, Polvo de Buitre, ya han grabado su canción en EstudioUno, premio que obtuvieron por conseguir el primer puesto en el concurso.
- Debido a la declaración de Luto oficial se canceló la celebración de Halloween organizada tanto en la Casa de la Juventud como en el polideportivo municipal.
- Ha comenzado el festival Soto Classics, a cargo del Dúo Trainini-Pontoriero, con Roberto Trainini al cello y Stella Pontoriero al piano, quienes nos deleitaron con su increíble talento y sensibilidad musical.
- A partir del 1 de diciembre ampliamos el horario de apertura del Complejo deportivo Prado Real los sábados por la tarde de 16h a 20h. para ofrecer un mejor servicio.
- Con motivo del Día de los Derechos del Niño, los más pequeños tuvieron la oportunidad de compartir sus opiniones y propuestas para mejorar nuestras actividades.
- El Mercado Gastronómico Sabores de la Sierra llegó a Soto del Real, una jornada única donde conocer y degustar productos de la Sierra de Guadarrama, todo en un ambiente lleno de actividades para toda la familia. Animación infantil, talleres, música en directo, catas y degustaciones de productos locales. Este evento forma parte del proyecto de Mercados Gastronómico-Turísticos de la Sierra de Guadarrama, una iniciativa que promueve el turismo sostenible y el consumo de productos de kilómetro cero, apoyando a los productores locales y fomentando el desarrollo de nuestra comunidad.
- Nos unimos al 25N preparando una serie de actividades culturales y sociales para visibilizar las desigualdades y empoderar a nuestras mujeres con talleres, teatro, arte en vivo, cine y cuentacuentos
- Recibimos la visita del autobús Drogas o Tú, una iniciativa de la Comunidad de Madrid diseñada para sensibilizar y prevenir el consumo de sustancias entre adolescentes. La Policía Local ha colaborado junto a los trabajadores del Ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid en esta importante iniciativa. Además, el alumnado de Formación Profesional del Colegio Salesianos El Pilar ha participado activamente, visitando el autobús y aprendiendo sobre los riesgos del consumo de drogas y la importancia de tomar decisiones saludables.
- Concierto de "Melodías del Café Berlín" dentro de la Red de Teatros, la banda dirigida por Nacho Mastretta, que con su estilo único combina elegancia, melodías cautivadoras e improvisaciones espontáneas. Se agotaron las entradas en el CAT.
- Master Class de Flamenco. Es una clase abierta a alumnos de flamenco y también para quienes quieran probar y disfrutar de este apasionante arte.

EVENTOS FUTUROS:

- Invitaros al VI Pleno infantil del municipio como parte de los actos de conmemoración del Día de la Constitución Española. Donde contaremos con la participación del alumnado de 4º de primaria de los centros educativos. Será el Jueves 5 de diciembre a las 11:00 en CAT.

Y el 6 de diciembre a las 12.30h. en la Plaza se realizará la lectura pública de la Constitución Española.

- El jueves 5 de diciembre inauguramos en la Plaza, el tradicional encendido del alumbrado navideño y el árbol decorado por el grupo de voluntarias tejedoras. Disfrutaremos de los villancicos navideños cantados por el Coro VOCES DE SOTO, del Hogar del Pensionista y bailaremos con la música del DJ navideño y disfrutaremos de las sorpresas que tenemos preparadas.

Este acto marca el inicio de una programación navideña que continuará con una amplia programación en la que están incluidas actividades como la visita de Papá Noel, la tradicional Carrera Popular de Navidad el 22 de diciembre donde todo lo recaudado se destinará a la Asociación Española contra el cáncer.

Además, este año se realizará el Parque de la Navidad, durante el 27 y 28 de diciembre con una pista de hielo, hinchables, talleres, juegos y photocall. Celebraremos la Nochebuena y Nochevieja con un aperitivo dinamizado por una charanga donde tomarán el relevo DJs locales.

Por último, el 5 de enero será la Cabalgata en cuya organización están participando asociaciones y vecinos. Un desfile que culminará con la recepción de Sus Majestades los Reyes Magos.

Además de talleres creativos, conciertos, mercados navideños, teatros infantiles y familiares, cuentacuentos, la excursión a patinar sobre hielo y todo tipo de actividades y eventos durante todo el mes de diciembre y la primera semana de enero.

Se realizará la campaña de recogida de juguetes en colaboración con Cáritas y la Mancomunidad de Servicios Sociales, esta campaña busca llevar la magia de la Navidad a niños y niñas en situación de vulnerabilidad

Soto se vestirá de gala gracias al conjunto de vecinos y vecinas. Este año, la decoración incluye adornos originales de ganchillo realizados por tejedoras locales en colaboración con estudiantes del IES Sierra de Guadarrama.

Además, los niños y niñas del Taller de Dibujo y Pintura del municipio han trabajado con entusiasmo en la creación del belén municipal, y otro grupo de voluntarios y voluntarias de los centros educativos de Soto están colaborando en la realización de las carrozas para la Cabalgata.

Agradecemos especialmente la implicación de todos los vecinos y vecinas que están dedicando su tiempo y esfuerzo.

Por otra parte, se van a desarrollar dos iniciativas que tienen como objetivo fomentar el consumo local y apoyar a los pequeños comercios en una época clave del año: Del 1 al 19 de diciembre se desarrollará el sorteo

“Comprando en Soto ganamos Todos”, y desde el 5 de diciembre hasta el 6 de enero se desarrollará el ya tradicional concurso de escaparates navideños.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- El Ayuntamiento de Soto está implementando medidas preventivas para combatir la plaga de la procesionaria del pino. La endoterapia, un tratamiento seguro y eficaz, se ha aplicado a más de 200 pinos del municipio situados en parques públicos y zonas verdes municipales con el objetivo de eliminar los nidos antes de que se conviertan en una amenaza.
- El pasado lunes 28 de octubre, se realizó una conferencia sobre sostenibilidad en nuestro municipio, en la que se expusieron los resultados de la iniciativa Go Green y las buenas prácticas aprendidas de otros municipios y entidades europeas. Además, se comentaron proyectos futuros de Soto en esta materia, tan importantes como el acondicionamiento de la Finca La Cabezuela, Gestión de residuos, el proyecto de compostaje, la Comunidad energética Soto Genera y proyectos futuros de movilidad sostenible.
- Soto del Real y Manzanares El Real, en colaboración con el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, han gestionado la regulación del nuevo coto micológico La Pedriza - Hoya de San Blas, con el objetivo de regular la recolección de setas, fomentar el respeto por el entorno, incentivar el turismo gastronómico, beneficiar a la población local, llevar a cabo actividades de divulgación y educación ambiental y, sobre todo, concienciar sobre la necesidad de proteger este recurso.
- Taller gratuito de compostaje doméstico. Los participantes aprendieron a transformar los residuos orgánicos de su hogar en compost, un proceso sencillo que tiene un gran impacto positivo en el medio ambiente.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y con el apoyo de los fondos Next Generation de la Unión Europea y el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se ha llevado a cabo el proyecto de reparación de los muros de vallado de la Dehesa Boyal y la eliminación de arbolado muerto. Como resultado, se ha acumulado una importante cantidad de leña se puso a disposición de los vecinos y vecinas.
- Además ha vuelto el reparto municipal de leña para empadronados en Soto del Real que se empezará a repartirse próximamente.
- Un rebaño de más de 200 cabras recorrió las fresnedas de Soto en su camino trashumante hasta Manzanares.
- Y este fin de semana nos visitará el rebaño de Los Apisquillos con 380 ovejas. El Ayuntamiento ha habilitado el albergue La Rodela para que los pastores puedan descansar.
-

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

- El martes 2 de octubre se incorporó un subinspector a la plantilla de Policía Local. Esta nueva incorporación supondrá un refuerzo muy importante para la seguridad del municipio para que Soto continúe siendo un referente en esta materia en la zona norte de la Comunidad de Madrid.
- La unidad canina de la Policía Local de Soto participó en unas jornadas celebradas en Lloret de Mar, con otras unidades de España, Brasil y Bélgica. Durante su celebración, Xena, la perra de la unidad, ha perfeccionado sus técnicas de detección de sustancias con perros en movimiento, una habilidad clave para mejorar la eficacia en intervenciones de seguridad. Además, el agente responsable asistió a un taller teórico-práctico sobre el uso del bozal de impacto, una herramienta utilizada para el control y manejo seguro de perros de trabajo. En estas sesiones formativas se dieron cita numerosos instructores de alto nivel, tanto nacionales como internacionales, que compartieron sus conocimientos y experiencias con el resto de participantes.
- A principios de octubre se incorporaron 8 nuevos guardias civiles al puesto de Soto. Estas incorporaciones garantizan cobertura las 24 horas del día, reforzando la seguridad y tranquilidad de todos nuestros vecinos y vecinas.
- Dos policías locales participaron en el Seminario Nacional de Educación Vial para Policías Locales, como parte de la Semana Global Mobility Call.

RECURSOS HUMANOS (ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO)

PROCESO SELECTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PROMOCIÓN INTERNA:

- Finalizó el proceso selectivo auxiliar administrativa, y toma de posesión con fecha 6/11/24. Se le ha asignado plaza en el Departamento de Registro.
- Para cubrir interinamente la plaza que deja vacante hasta su cobertura, ordenanza del ayuntamiento, se ha procedido al llamamiento desde la bolsa de empleo de Ordenanzas, contratándose a través de un contrato de interinidad.
- A la trabajadora interina asignada en registro se la ha reasignado a otra vacante de auxiliar administrativo, ubicada en el Centro Cultural.

PROCESO SELECTIVO PLAZA MONITOR DEPORTIVO, ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL:

- Finalizó el proceso selectivo con la publicación de la contratación del trabajador.. El contrato se hace efectivo con fecha 01/12/24.
- Ha entrado en vigor la bolsa de empleo de dicha plaza con fecha 19 de noviembre.

PROCESO SELECTIVO PLAZA MONITOR PATINAJE, ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL:

- Finalizó el proceso selectivo con la publicación de la contratación de la trabajadora. El contrato se hace efectivo con fecha 01/12/24.

- Ha entrado en vigor la bolsa de empleo de dicha plaza con fecha 19 de noviembre.

PROCESO SELECTIVO PLAZA MONITOR PILATES, ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL:

- Estamos dentro del plazo de alegaciones a la valoración de méritos, el cual finaliza el 5 de diciembre. Se prevé finalizar el proceso en el mes de diciembre.
- **Con este proceso se termina la estabilización de empleo, realizada en el plazo establecido por la Ley.**

PROCESO SELECTIVO 6 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TURNO LIBRE Y CUPO DE DISCAPACIDAD:

- El día 13 de diciembre están convocadas las personas inscritas a la realización del primer ejercicio, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

PROCESO SELECTIVO PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PROMOCIÓN INTERNA:

- El día 11 de diciembre está convocada la realización de la primera prueba

NOMBRAMIENTO SUBINSPECTOR:

- Con fecha 01/10/24 se nombró a Mario Gallego para la cobertura en Comisión de Servicios de la plaza de subinspector de policía local.

CONTRATACIÓN Y AYUDAS

- Han sido adjudicados los siguientes contratos:
 - Acondicionamiento camino de Navalmoral (comenzará en breve)
 - Soporte y mantenimiento de software de gestión de instalaciones, actividades y eventos para el ayuntamiento de Soto del Real
 - Concesión demanial uso privativo dominio público explotación Centro de Arte y Turismo fiesta de Fin de Año 2024
 - Instalación y explotación de estaciones de recarga doble para vehículos eléctricos.
- Se encuentran en evaluación:
 - Suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de lectura de matrículas y red de comunicaciones
- Y por último están publicados:
 - Implantación y mantenimiento de una plataforma de administración electrónica para el ayuntamiento de Soto del Real

3º PRESUPUESTO 2025

Por la Alcaldía vista la Memoria del siguiente tenor literal:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en un control exhaustivo del gasto público buscando mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Un año más se demuestra el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la Administración Local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto General para 2025 asciende a 10.063.788,02.-€, lo que supone un aumento de 242.666,57.-€ con respecto al ejercicio anterior.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	PRESUPUES TO2024	PRESUPUES TO2025
		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Gastos del Personal	3.655.094,16	3.847.028,25
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.682.766,13	5.305.065,83
3	Gastos financieros	5.000,00	3.000,00
4	Transferencias corrientes	563.793,00	599.843,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
6	Inversiones reales	904.468,16	308.850,94
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	10.000,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL GASTOS (€)		9.821.121,45	10.063.788,02

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.847.028,25 euros.

De acuerdo con el artículo 19.Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024 ("En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un

incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”), se cumple con el tope máximo de incremento sobre el capítulo 1 del ejercicio 2024 en términos de homogeneidad.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a un por importe de 5.305.065,83 euros, lo cual supone un aumento de 622.299,70 euros con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior, debido a la mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos. Es importante destacar la ampliación y mejora de los servicios municipales, lo cual supone una mejoría en la calidad de vida de nuestros vecinos.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, por importe de 3.000 euros, lo cual supone una disminución de 2.000,00 euros con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de la ausencia de endeudamiento financiero.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, y ascienden a la cantidad de 599.843,00 euros, lo que supone un 36.050,00 con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

El cometido de este capítulo no es otro que hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros así como el otorgamiento de subvenciones, conforme a lo previsto en el Anexo de subvenciones y transferencias de este proyecto de presupuesto.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 **inversiones reales** por un importe de 308.850,94 euros, financiadas con recursos esencialmente propios, conforme al Anexo de inversiones.

De esta forma, estos créditos experimentan una disminución de 595.617,22 respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	PRESUPUES TO2024	PRESUPUES TO2025
		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	3.722.000,00	3.741.000,00

2	<i>Impuestos indirectos</i>	340.000,00	340.000,00
3	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos</i>	2.359.292,91	2.542.618,32
4	<i>Transferencias corrientes</i>	2.749.323,80	3.207.769,70
5	<i>Ingresos patrimoniales</i>	200.733,37	232.400,00
6	<i>Enajenación de inversiones reales</i>	0,00	0,00
7	<i>Transferencia de capital</i>	439.771,37	0,00
8	<i>Activos financieros</i>	10.000,00	0,00
9	<i>Pasivos financieros</i>	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS (€)		9.821.121,45	10.063.788,02

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS

Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 2.731.000,00 euros por IBI representando un 27,38 % del presupuesto.
- 377.000,00 euros por IVTM representando un 3,78 % del presupuesto.
- 600.000,00 euros por IITNU representando un 6,01 % del presupuesto.
- 33.000,00 euros por IAE representando un 0,33 % del presupuesto.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento de 203.335,82.-€ con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** son 340.000 euros, y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 340.000 euros, representando un 3,41 % del presupuesto y suponiendo el mismo importe con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 2.542.618,32 euros, lo que supone un incremento de 183.325,41 con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de cuotas o precios recogidos en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé en 3.207.769,70 euros, lo que representa un incremento de 458.445,90 euros respecto a lo previsto en el ejercicio anterior.

En este capítulo, destacamos varios conceptos, entre ellos, la participación municipal en los tributos del Estado, las transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios públicos y otras posibles subvenciones

Respecto a la participación en los tributos del estado, se recoge el importe indicado en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

*Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 232.400,00 euros y constituyen un 2,33 % del presupuesto municipal, y comprenden arrendamientos de bienes patrimoniales, canon de concesiones demaniales, dividendos de participaciones, intereses de depósitos y otros ingresos patrimoniales.*

Esto supondrá un incremento de 31.666,63.-€ respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

*En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2025, cuyo importe asciende a **10.063.788,02 euros**, acompañado de esta Memoria.*

Visto así mismo el informe de la Intervención municipal que transcrito literalmente dice:

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente para la aprobación del presupuesto municipal regulado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990.

*Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; vista la Providencia de Alcaldía, la Memoria y el resto de documentos integrantes del proyecto de Presupuesto 2025, emito el presente **INFORME**:*

PRIMERO.- El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2025, formado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local.

SEGUNDO.- Asciende a la cantidad de 10.063.788,02 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 10.063.788,02 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto del ejercicio 2025, no presentando en consecuencia déficit inicial.

TERCERO.- Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible conforme a los arts. 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y el art. 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad

Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

El presupuesto de la Entidad Local formado por el Sr. Alcalde-Presidente, al que se une la siguiente documentación:

Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

Estado de gastos y estado de ingresos.

Bases de ejecución del presupuesto.

Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2023 (el ejercicio 2024 no se ha liquidado al no haber finalizado el ejercicio), y avance de la del ejercicio 2024, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y de estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Anexo del Estado de la Deuda.

Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y de la Deuda Pública.

CONCLUSIÓN

*Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2025, presentado por la Alcaldía, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención Municipal **informa favorablemente** el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en el Informe de la Secretaría Municipal.*

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

Conforme a la Relación de Puestos de Trabajo, cuya modificación retributiva entra en vigor el 1 de enero de 2025:

PUESTO	NIVEL	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	VINCULO
SECRETARÍA	A1	29	39.552,92 €	FUNCIONARIO
INTERVENCIÓN	A1	29	39.552,92 €	FUNCIONARIO
TESORERÍA	A1	29	39.552,92 €	FUNCIONARIO
VICESECRETARÍA	A1	26	31.753,75 €	FUNCIONARIO
TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	24	22.283,33 €	FUNCIONARIO
ARQUITECTO MUNICIPAL	A1	26	29.525,42 €	FUNCIONARIO
TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL	A2	22	18.940,83 €	LABORAL
ARQUITECTO TÉCNICO VÍAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	A2	21	20.612,08 €	LABORAL
SUBINSPECTOR JEFE POLICÍA LOCAL	A2	24	32.310,83 €	FUNCIONARIO
BIBLIOTECARIO	A2	21	19.497,92 €	LABORAL
COORDINADOR DEPORTIVO INSTALACIONES DEPORTIVAS	A2	22	21.726,25 €	LABORAL
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	21	18.383,75 €	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	14	12.255,83 €	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	14	12.255,83 €	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	14	12.255,83 €	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	14	12.255,83 €	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	14	12.255,83 €	LABORAL
AYUDANTE SERV. MÚLTIPLES	C2/AP	14	12.255,83 €	LABORAL
SUBALTERNO	AP/C2	13	6.685,00 €	LABORAL
ORDENANZA COLEGIOS	AP/C2	13	8.356,25 €	LABORAL
ORDENANZA COLEGIOS	AP/C2	13	8.356,25 €	LABORAL
COORDINADOR CULTURA Y EDUCACIÓN	A2/B	21	21.169,17 €	LABORAL
COORDINADOR INFANCIA Y JUVENTUD	A2/B	21	20.612,08 €	LABORAL
TÉC. TURISMO	B	19	17.269,58 €	FUNCIONARIO
COORDINADOR DEPORTES	A2/B	21	20.612,08 €	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO	B	17	12.255,83 €	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO	B	17	12.255,83 €	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO	B	17	12.255,83 €	LABORAL
ADTVO. SECRETARÍA	C1	19	13.370,00 €	FUNCIONARIO
AUXILIAR ARCHIVO	C1	19	12.812,92 €	FUNCIONARIO
ADTVO. INTERVENCIÓN	C1	19	13.370,00 €	FUNCIONARIO
ADTVO. INTERVENCIÓN	C1	19	13.370,00 €	FUNCIONARIO
ADTVO. GESTIÓN TRIBUTARIA	C1	20	14.484,17 €	FUNCIONARIO
ADTVO.	C1	19	13.370,00 €	FUNCIONARIO
ADTVO. URBANISMO	C1	19	13.370,00 €	FUNCIONARIO
OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	21	29.525,42 €	FUNCIONARIO
OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	21	29.525,42 €	FUNCIONARIO
OFICIAL POLICÍA LOCAL	C1	21	29.525,42 €	FUNCIONARIO
AGENTE UNIDAD	C1	20	26.740,00 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICIA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1/C2	18	25.068,75 €	FUNCIONARIO
ADTVO. MEDIO AMBIENTE	C1	19	13.370,00 €	LABORAL
MONITOR ESPECIALISTA	C1/C2	17	12.255,83 €	LABORAL
ENCARGADO SERV. MÚLTIPLES	C1/C2	18	17.269,58 €	LABORAL
AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	17	11.141,67 €	FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	17	11.141,67 €	FUNCIONARIO

AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2/C1	17	11.141,67 €	FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. ATT. PÚBLICO, REGISTRO Y P.M.H.	C2	17	11.141,67 €	LABORAL
AUX. ADTVO. RR.HH.	C2/C1	17	11.141,67 €	FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. ALCALDÍA	C1/C2	18	12.255,83 €	LABORAL
AUX. ADTVO. GESTIÓN TRIBUTARIA	C1/C2	18	12.255,83 €	FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. GESTIÓN TRIBUTARIA	C2	17	11.141,67 €	FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. TESORERÍA	C2	17	11.141,67 €	FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. GESTION TRIBUTARIA	C1/C2	18	12.255,83 €	FUNCIONARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS Y SERVICIOS	C2	17	11.141,67 €	FUNCIONARIO
OFICIAL SERV. MÚLTIPLES	C1/C2	17	13.927,08 €	LABORAL
OFICIAL SERV. MÚLTIPLES	C1/C2	17	13.927,08 €	FUNCIONARIO
AUX. ADMIN. BIBLIOTECA	C1/C2	18	13.370,00 €	FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. CENTRO CULTURAL	C2	17	12.812,92 €	LABORAL
AUX. ADTVO. CENTRO CULTURAL	C2	17	12.812,92 €	FUNCIONARIO
AUX. ADTVO. DEPORTES	C2	17	12.812,92 €	LABORAL
AUX. ADTVO. DEPORTES	C2	17	12.812,92 €	LABORAL
MONITOR PINTURA	C2	15	10.027,50 €	LABORAL
OPERARIO MANTENIMIENTO DEPORTES	C1/C2	15	12.255,83 €	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO	C1/C2	16	11.141,67 €	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO	C1/C2	16	11.141,67 €	LABORAL
MONITOR DEPORTIVO	C1/C2	16	11.141,67 €	LABORAL
SOCORRISTA	C2	15	8.356,25 €	LABORAL

Por la Sra. Gallego Núñez del PP se manifiesta lo siguiente:

Respecto a los ingresos:

1. Directos ¿por qué pretenden recaudar menos por impuestos de bienes rústicos? De 77.000 a 73.000 euros
2. La recaudación por tasa de agua se reduce de 620.000 a 583.000, ¿a qué se debe? Y por otro lado nos pueden decir cuánto hemos recibido en el reparto de dividendos del Canal de Isabel II
3. La recaudación por la tasa de basura aumenta en más de 270.000 euros. ¿Pueden explicar qué importe en euros va a suponer este aumento en la recaudación por la tasa de basuras a cada vecino?
4. Otro aumento es la tasa en funerarios ¿por qué?
5. ¿Por qué se produce un descenso bastante considerable en la recaudación en concepto de tas a empresas de suministros (de 144.000 a 80.000 €) y empresas de telecomunicaciones (de 60.000 a 42.000 euros)
6. La recaudación por multas se incrementa en un 100% ¿prevén ser más restrictivo? ¿por qué no utilizan esos dinero para hacer políticas de concienciación? ¿naturaleza de las multas?

Respecto a los gastos:

1. Material, suministros y otros: prácticamente todas las partidas aumentan, pero caben destacar:
 - Participación ciudadana de 100.000 a 135.500, ese aumento prácticamente se produce en “comunicación al ciudadano”, nos pueden explicar qué gastos engloba esa partida ¿propaganda política?
 - Contrato de urbanismo, de 7.000 a 25.000 euros, supone un aumento de un 357%, ¿a qué se debe?
 - Abastecimiento de agua, de 163.000 a 292.000 euros, un aumento del 179% ¿a qué se debe?. Ya que hablamos de esto, esperemos que sirva para que los vecinos dejen de tener que beber agua mineral por el mal sabor y suciedad del agua, ojo según ustedes llevamos 5 años abasteciéndonos de la Balsa de los Palancares.
 - Envejecimiento activo, de 2.000 a 23.000 euros, ¿qué tienen previsto para nuestros mayores?
 - Igualdad, no hay partida presupuestaria
 - Salud pública, recogida de animales de 45.000 a 96.000, explique qué está pasando
 - Educación, han quitado el refuerzo educativo
 - Ocupación y tiempo libre, en la partida campamentos urbanos de 75.000 pasa a 85.000, aumentan el presupuesto en 10.000 euros y cada vez recibimos más quejas de que los campamentos son peores.
 - Piscina, ¿están los 8 trabajadores equiparados a los funcionarios? Entiendo que no
 - Información, “transparencia” de 20.000 a 56.000, en este Ayuntamiento ... ¿transparencia?
 - Gestión de usuarios del Centro Cultural de 5.000 a 8.000 euros ¿por qué?
 - Administración general, aumento en contenciosos de 40.000 a 70.000 euros, en prevención de riesgos disminuye ¿por?, estudios técnicos aumenta en 9.000 euros ¿por qué?
2. Art. 23 Fondo social, aumenta el gasto en más de 10.000 euros
3. Art. 20 alquileres, pueden explicar por qué la partida de leasing y la impresión aumentan, ¿no son cuotas fijas?
4. Art. 21 reparaciones, lo que más aumenta es para pavimentación y edificios, ¿qué previsión tienen?
- 5.

Transferencias corrientes:

1. Mancomunidad de Servicios Sociales, presupuestan 15.500 euros, el presupuesto de esta Mancomunidad a día de hoy no está aprobado ni definido, por lo que ¿en qué se basan para aumentarlo en esta cantidad?
Imagino que será para pagar los casi 10.500 euros que Soto debe a la Mancomunidad y que a día de hoy no ha abonado, ¿por qué debemos a la Mancomunidad? ¿por qué si nos dijeron que el tiempo de pago de las facturas lo han reducido a 7 días, esto está sin pagar?
2. Este año mantienen en 15.000 euros la subvención al Hogar del Pensionista y para las colonias felinas aumentan el presupuesto de 16.000 a 17.000 euros
3. Mancomunidad de Residuos, curiosamente aquí presupuestan lo mismo. Pues bien, entendemos que va a ser una partida insuficiente, ¿han contemplado la subida de 11,30 €/tonelada que se aprobó hará unos 2 meses por gas invernadero? Les recuerdo que este último trimestre ya se tiene que abonar
4. Por último, nos pueden explicar por qué se destinan 5.000 euros más para el Festival de la montaña?

Inversiones

Nos dijeron en la comisión informativa que se iría incorporando el previsible remanente, pues bien, ejecuten en condiciones nuestra moción de señalización vial y vertical luminosa de los pasos de peatones, lo que han hecho no es lo aprobado. También podían ejecutar nuestra moción respecto a la señalización respecto a la señalización de la caza y no que lo hayan pagado los propios cazadores de su bolsillo.

Lo que también resulta curioso es que, cuando propusimos la cubierta del parque del CAT, alegasen que ya lo tenían previsto, que si íbamos a hacer todo lo previsto por vosotros por moción (lo dijo María París), la inversión en 2024 prevista eran 5.000 euros, con eso no creo que tuvieran suficiente. ¿Qué van a hacer en los parques? Más que nada porque vuelven a establecer 5.000 euros, no vaya a ser que propongamos algo y nos vuelvan a decir lo mismo.

Lo que es triste es que nos traigan a Pleno un presupuesto sin un plan de inversiones para el municipio. ¿Están esperando a que se lo digan los vecinos lo que tienen que hacer? Volvemos a decirles que ustedes están aquí para gestionar las arcas municipales y vemos que no están muy preparados.

Durante el ejercicio 2024 hemos ido incorporando el remanente anterior de aproximadamente 3 millones y resulta que prevén 3.900.000 de remanente, por lo que, está claro que no han ejecutado el presupuesto.

Por parte de la Sra. Guerrero Parra de VOX se manifiesta lo siguiente:

Este Pleno suele ser de los más importantes del año, en él se aprueban los presupuestos que influyen en todas las secciones de este Ayuntamiento, así como las necesidades a cubrir en municipio en todos sus ámbitos.

Sabemos que es un trabajo pesado y complejo, pero creemos que se pone a disposición del resto de concejales con muy poco tiempo para su estudio, lo que determina la imposibilidad de este Grupo Municipal de plantear cualquier cuestión económica financiera de los mismos y dificulta el análisis del acto más importante de la Corporación, que es la elaboración, debate y aprobación de su presupuesto, por lo que planteamos que en posteriores ocasiones se presente con más

antelación un resumen de todos los capítulos que lo componen, de la estrategia financiera general a seguir y de los cambios más importantes con respecto a años anteriores.

Sólo de este modo podremos colaborar en la elaboración y adaptación del presupuesto en nuestro municipio, pudiendo también así participar en las posteriores actualizaciones o correcciones que puedan ser necesarias tras su aprobación y no mantenernos al margen de la situación financiera como sucede actualmente.

A groso modo, en el análisis que hemos podido realizar de todos los documentos facilitados para el estudio de este presupuesto, hemos anotado una serie de consultas para aclararlas en el Pleno:

PRESUPUESTO ECONÓMICO DE GASTOS:

- **ÁREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Sanidad. En el Capítulo 2. Artículo 22. Material, suministros y otros. Protección de la salubridad pública. Recogida de animales 96.000€. Es la página 32. Grupo de programas 3.1.1

Que conste que este Grupo Municipal y yo personalmente hemos velado siempre por el bienestar de nuestros animales, en contadas ocasiones hemos solicitado cambios o acciones para mejorar su situación en nuestro municipio, pero nos gustaría saber de qué modo se invierten casi 100.000 € en concepto de recogida de animales.

- **ÁREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Cultura. En el Capítulo 2. Artículo 22. Material, suministros y otros. Bibliotecas públicas. Animación a la lectura 8.000€. Es la página 39. Grupo de programas 3.3.2

Describe un gasto de 1.500 € en libros y otras publicaciones y en cambio hay una partida de 8.000€ para animar a la lectura. ¿En qué tipo de servicios o acciones se invierten?

- **ÁREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Cultura. En el Capítulo 2. Artículo 22. Material, suministros y otros. Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Otros trabajos realizados por otras empresas y ...desde 7.000, 57.000, hasta 85.000€. Es la página 43. Grupo de programas 3.3.7

No aparece la denominación completa del subconcepto en ninguno de sus apartados.

- **ÁREA DE GASTO 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Deporte. En el Capítulo 4. Transferencias y corrientes. Art.48 A familias e Instituciones sin fines de lucro. Promoción y fomento del deporte. Transferencias corrientes a entidades sin fines de lucro. 110.000€. Es la página 48. Grupo de Programas 3.4.1

Explicar esta partida, ¿qué tipo de actos o servicios se contratan para dicha promoción?

- **ÁREA DE GASTO 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Capítulo 2. Gastos Corrientes en bienes y servicios. Art. 22. Material, suministros y otros. Información y promoción turística. Incentivo al comercio local. 23.000€ En la página 55. Grupo de programas 4.3.2

Nos parece tremendamente insuficiente dada la importancia de impulsar nuestro comercio local y con ello también nuestro municipio. Es fundamental atraer a nuestros propios vecinos, a los de los municipios cercanos, a los jóvenes... invertir en nuestro turismo y comercio es imprescindible y estamos tardando demasiado en hacerlo, los pueblos cercanos nos llevan una gran ventaja.

- **ÁREA DE GASTO 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Servicios de carácter general. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios. Art. 22. Material, suministros y otros. Administración General. Postales. 8.000€. En la página 68. Grupo de Programas 9.2.0

¿Podéis explicarnos qué es esto de “postales”?

- **ÁREA DE GASTO 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Servicios de carácter general. Capítulo2. Gastos corrientes en bienes y servicios. Art. 22 Material, suministros y otros. Participación ciudadana. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (3 denominaciones iguales pero con partidas distintas, de: 30.000, 5.000 y 98.500€, un total de 133.500 €. En la página 71. Grupo de programas 9.2.4

Explicar estas partidas.

- **ÁREA DE GASTO 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

Administración financiera y tributaria. Capítulo 3. Gastos financieros. Art 35. Intereses de demora y otros gastos financieros. Política económica y fiscal. Intereses de demora. 3.000€. En la página 74. Grupo de programas 9.3.1

¿Por qué nos cobran estos intereses? ¿No podemos realizar los pagos en tiempo para evitarlo?

PRESUPUESTO ECONÓMICO DE INGRESOS:

CAPÍTULO 4. Art 45. Transferencias corrientes. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la....286.332€. Página 10.

La frase está incompleta, ¿a qué corresponden esos ingresos?

A continuación, la Sra. Alcaldesa contesta:

Estas consultas entienden que se deberían de haber planteado en la comisión informativa previa.

Por lo que a los ingresos se refiere:

La Interventora parte del principio de prudencia tomando como base de lo recaudado en el ejercicio anterior.

La tasa de basura se recoge en la previsión de este ingreso via tasa y el gasto por el transporte al vertedero.

Los servicios funerarios disminuyen.

Por lo que respecta a las empresas, suministros y las multas sucede lo mismo, se tiene en cuenta los derechos reconocidos del año anterior.

De la participación ciudadana señala que el contrato de comunicación tiene un importe mayor.

En cuanto los estudios y trabajos técnicos se incrementan.

La gestión del agua próximamente se va a licitar la gestión del depósito y balsa de los Palancares en un único contrato.

Del envejecimiento activo, los mayores de Soto del Real son muchos más de las personas que acceden al Hogar. Se incrementa por eso el grupo de población.

En igualdad aún no hay partida, ya que tenemos una subvención, tan pronto como se conceda se incorporará.

De la recogida de animales tenemos la obligación legal de recoger los animales todos aquellos municipios de más de 5000 habitantes y mantenerlos durante las 24 horas al día los 365 días del año.

Los perros que no tienen chip hay que mantenerlos por parte del ayuntamiento de por vida. Sí tienen chip el dueño paga una tasa, pero no equivale al coste del servicio prestado.

Por lo que respecta a los campamentos urbanos no les consta que se hayan producido quejas.

En transparencia se incrementa el importe ya que tenemos una licitación en marcha que esperamos que mejore la gestión municipal.

En cuanto a la gestión de usuarios se incrementa en función de la nueva adjudicación.

La prevención de riesgos laborales disminuye.

En lo que al fondo de acción social se refiere no fue suficiente lo previsto en el año 2024.

Los alquileres se aumentan por los nuevos vehículos.

En cuanto a la pavimentación en el anexo de inversiones se tiene en cuenta el gasto plurianual como es el caso del camino de Naval Moral.

En la mancomunidad de Servicios Sociales se incrementa la aportación municipal en 10.500 €. Se pagará antes de final de año.

Se planifican los gastos en función de lo que se pagó este año.

Por lo que respecta a la mancomunidad de Residuos ya se ha pagado el impuesto por los gases y quedan disponibles en la partida 45.000 €.

Esperamos minorar los 296.000 € por la reducción de los residuos a vertedero.

Por lo que a las señales de pasos de peatones respecta hay tres peticiones.
Las inversiones en parques se ampliaron las partidas iniciales con modificaciones presupuestarias.

Vamos a decir lo que se va a destinar a inversiones cuando tengamos disponible el remanente de tesorería.

Se alegra que no tengamos que prorrogar los presupuestos gracias a una Interventora que se ha dedicado a tenerlo todo preparado.

En cuanto a lo manifestado por la Sra Guerrero Parra de Vox señala que:

La partida de animación a la lectura el proyecto de la biblioteca en Soto va más allá con varias actividades complementarias.

El programa 337 de juventud incluye en 85.000 € en campamentos y 57.000 € en control e instalaciones de juventud.

También se incorporan subvenciones para los clubes deportivos.

El comercio local pasa de 15.000 € al 23.000 €.

Las postales son gastos de correos por los servicios postales.

En cuanto a los intereses de deuda son propiamente devoluciones de ingresos.

Los 286.000 € son transferencias corrientes de la Escuela Infantil.

Insiste la Sra. Gallego Núñez en el asunto del aumento de los contenciosos.

La Sra. Alcaldesa contesta que en el tema del camping los gastos de procurador se han ido incrementando por ser un procedimiento que se está alargando en el tiempo y ya en segunda instancia.

Sometido a votación el informe del Presupuesto Municipal de 2025, el mismo es aprobado por 7 votos a favor del PSOE y 6 votos en contra del PP y Vox.

4º RECTIFICACIÓN DE SALDO CUENTA 431: DEUDORES PRESUPUESTOS CERRADOS.

Por la Sra. Alcaldesa, visto el informe de Intervención, dada la necesidad de acordar la cancelación de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, SE PROPONE al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Aprobar la cancelación de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe (€)	Motivo de la baja
Derechos reconocidos pendientes de cobro (Capítulo 4. Transferencias corrientes)	40.112,64	Cancelación por exceso de financiación

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención para proceder a dar de baja en las cuentas contables correspondientes los derechos anulados.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y Vox.

5º PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2025-2026

Por la Alcaldía Presidencia visto y leído el borrador de Plan Estratégico de Subvenciones de los ejercicios 2025 a 2026 del Ayuntamiento de Soto del Real elaborado por Concejalía Delegada de Empleo y Desarrollo Local en fecha 7 de noviembre de 2024.

Visto que el artículo 8.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Visto que, en cumplimiento de dicha norma, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá carácter previo a la concesión de las mismas y una duración plurianual y que en el Plan Estratégico se contemplan las áreas y materias a fomentar, así como los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con el otorgamiento de las subvenciones y su fuente de financiación.

Visto los informes favorables emitidos por la Secretaría 24 de octubre de 2024 y la Intervención Municipal de 7 de noviembre de 2024.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Soto del Real, para los ejercicios 2025 2026 cuyo tenor literal sería el siguiente:

“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Artículo 8, bajo de rúbrica de "Principios Generales" señala que "Los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

El citado artículo 8, fue desarrollado por los artículos 10 a15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendo cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos y los efectos de su incumplimiento, que si bien no resulta aplicable a los Ayuntamientos, recoge algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

La Sección V del Capítulo III del Título Preliminar (Artículos 10 a15) del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. General de Subvenciones (en adelante RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones

De acuerdo con el Artículo 12.3. RGS "Los planes estratégicos de subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio".

En base a lo anterior, el contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculando en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria

Por otra parte, el Artículo 14 del RGS señala que "Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible".

Esta necesidad de actualización anual, así como su vinculación al Presupuesto de cada ejercicio aconsejan introducir el Plan Estratégico como un Anexo a las Bases de ejecución del Presupuesto. Las Bases de Ejecución están reguladas en el Artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que indica que "contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cantas prevenciones se

consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos...".

Dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones municipales.

Por ello, el Ayuntamiento de Soto del Real aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2025 a 2026, con base en las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Soto del Real durante el período 2025 2026 se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y al presente Plan Estratégico.

La concesión de subvenciones requerirá la inclusión previa de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos Municipales de cada año y la aprobación de las Convocatorias que contengan las bases reguladoras de su concesión.

La concesión de subvenciones queda supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en todo momento a dichos objetivos.

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Soto del Real.

De forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

SEGUNDA.- La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.

b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos

c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.

d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.

e) *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.*

f) *Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.*

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

TERCERA.- Las Líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento y de sus entidades, son las siguientes;

- *PROMOCIÓN DEL DEPORTE*
- *AYUDAS ESTUDIOS UNIVERISTARIOS Y FP*
- *AYUDAS FAMILIAS NUMEROSAS*
- *AYUDAS DE APOYO ESCOLAR CON CLASES EXTRAESCOLARES DE LENGUA Y MATEMÁTICAS*

PROMOCION DEL DEPORTE

Objetivo Estratégico:

Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades, federaciones deportivas y deportistas.

Objetivos Específicos:

Cooperar con las diversas entidades deportivas y deportistas del municipio, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas

Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.

Fomentar la promoción del deporte de base de las entidades deportiva.

Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos.

Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.

Colaborar en el mantenimiento de equipos y deportistas de máximo nivel.

Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.

AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y FP

Objetivo Estratégico:

El objeto de este proyecto es regular la concesión de ayudas económicas a las familias de Soto del Real con hijos o hijas escolarizados, en cualquier Universidad o Centro de Formación Profesional, que cursen enseñanzas públicas o concertadas, no privadas del curso 2021/2022

Por un lado la declaración de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE):

“La aplicación de los nuevos requisitos académicos junto con el cambio de modelo en la asignación económica de las becas universitarias pueden conducir a un efecto excluyente y disuasorio tanto para el acceso como para la continuación en los estudios superiores. La reducción general de cuantías y de componentes de estas becas, la reducción de umbrales económicos y endurecimiento de requisitos académicos impiden el acceso a la beca de muchos estudiantes. Estos factores también producirán un número importante de abandonos de estudiantes próximos a finalizar sus estudios.”

Objetivos Específicos:

- *Apoyar a los jóvenes de Soto del Real, facilitándoles su desarrollo académico y personal sin que se vean lastrados por sus circunstancias económicas.*
- *Transmitir a los estudiantes y a sus familias el mensaje de que sus convecinos apoyan sus esfuerzos*

AYUDAS FAMILIAS NUMEROSAS

Objetivo Estratégico:

El objeto de estas bases es la concesión de ayudas económicas para cubrir una parte del coste de las actividades culturales, deportivas y educativas realizadas por las familias numerosas en nuestro municipio, ya sean actividades organizadas por el Ayuntamiento o por asociaciones o clubes que reciban subvenciones de éste.

Objetivo Específico:

- *Ayudar económicamente a las Familias numerosas en el desarrollo de diferentes actividades culturales, deportivas y educativas.*
-

AYUDAS DE APOYO ESCOLAR CON CLASES EXTRAESCOLARES DE LENGUA Y MATEMÁTICAS

Objetivo Estratégico:

Es objeto de esta convocatoria regular el procedimiento de concesión de ayudas de apoyo escolar con clases extraescolares de lengua y matemáticas por parte del Ayuntamiento de Soto del Real, para alumnos de 1º de primaria a 4º de la ESO de los cuatro centros del municipio (CEIP Virgen del Rosario, CEIP Chozas de la Sierra, Salesianos El Pilar y el I.E.S Sierra de Guadarrama), que reúnan las condiciones que se señalan a continuación, para ayudar a adquirir hábitos y rutinas de estudio, además de ser un refuerzo educativo en el área que necesiten.

Objetivo Específico:

Mediante la presente convocatoria se pretende mejorar la calidad de la educación en Soto del Real, ofreciendo una atención extra a aquellos alumnos que más lo necesitan; mejorar las competencias de los alumnos inscritos, principalmente en las áreas de lengua y matemáticas; mejorar la autoestima del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje; contribuir a la mejora de la autonomía del alumnado en cuanto a sus responsabilidades escolares; ofrecer un espacio de estudio a aquel alumnado que no cuenta con éste en su domicilio; y mejorar las rutinas de los alumnos en cuanto a los espacios y tiempos dedicados al estudio.

Las clases de refuerzo y apoyo educativo se desarrollarán fuera del horario escolar. En cuanto a la selección de los alumnos, serán los propios centros los que seleccionen a los alumnos que proponen para participar en este programa.

CUARTA.- La financiación de las subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Soto del Real se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV de los Presupuestos de Gastos Municipales de los ejercicios correspondientes.

Los costes previsibles para atender las previsiones del presente Plan para cada ejercicio se determinarán en los presupuestos del correspondiente año.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Soto del Real, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que establece la ordenanza.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por la Sra. Nicolás Calvo del PP pregunta por la actividad de refuerzo escolar en matemáticas ya que no lo ha encontrado en el presupuesto.

Pide que las subvenciones se tramiten en plazo.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta:

Deseamos que, aunque exista un plan estratégico, las subvenciones no se renueven automáticamente, sino que se revisen al detalle, año tras año para comprobar que dichos requisitos siguen cumpliéndose.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa manifiesta que cada subvención se saca de forma e individual.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y Vox.

6º PRECIO PÚBLICO VENTA DE AIREADORES

Por la Alcaldía Presidencia se propone a la Corporación la siguiente:

APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA VENTA DE AIREADORES PARA LA REALIZACIÓN DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO.

La legislación vigente en materia de residuos, tanto de la UE como nacional, prohíbe el depósito en vertedero de aquellos residuos que pueden ser reutilizables y reciclables, incluyendo los compostables.

En consecuencia, se trata de incentivar la recogida separada de los diferentes residuos para que puedan ser reutilizados y reciclados. Con esta finalidad, surgen medidas como el canon al vertido y la incineración, que “obliga” a los ayuntamientos a reducir de manera notable las toneladas que envían a vertedero, poniendo en marcha Planes de Gestión y Sistemas de Recogida Selectiva que fomenten la Prevención, la Reutilización y el Reciclaje, si no quieren ver incrementados de manera notoria los costes por depósito en vertedero. Al mismo tiempo, los ayuntamientos tienen la potestad de aplicar incentivos económicos a su ciudadanía, tales como la reducción en la tasa de residuos a aquellas personas que participan en los programas de compostaje, y cuando sea posible implantar sistemas de “pago por generación”. En definitiva, se trata de fomentar un cambio que será beneficioso para el conjunto.

A nivel nacional, en abril de 2022 entró en vigor la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a todos los municipios a recoger de manera separada la materia orgánica y tratarla, preferentemente, mediante compostaje.

Desde 2016, el Ayuntamiento de Soto del Real promueve un programa de compostaje doméstico para aquellas vecinas y vecinos que dispongan de zona ajardinada en su vivienda y quieran transformar el residuo orgánico que generan en compost. Desde esta fecha se han ido incrementando las actuaciones de promoción y el número de vecinos que se han sumado al proyecto siendo ya superior a 400.

Para facilitar la adquisición de composteras el Ayuntamiento estableció un precio público en 2016 para poder vender dichos contenedores a los vecinos interesados y así se ha venido haciendo habiendo mucho interés en adquirirlos de esta manera. Sin embargo, la venta de aireadores (imprescindibles para la realización del compostaje) no estaba regulada teniendo que ser adquirida de por otras vías existiendo una reclamación general de poder adquirir también esta herramienta cuando se compran las composteras.

En base a ello, se propone para su dictamen en la Comisión de Hacienda y posterior deliberación y votación en sesión del PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo precio público de 12 € para la venta de aireadores para la realización de compostaje doméstico.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta:

Si como nos habéis comunicado, el uso de los aireadores no es imprescindible, pero sí recomendable, ¿por qué no se ha hecho antes? Los vecinos con compostadora ¿tendrán que comprarlo obligatoriamente? ¿Y los que adquieran una compostadora ahora?

Por el Sr García Castañares del PSOE se señala que desde 2016 se fomenta el compostaje doméstico en Soto del Real.

Más de cien toneladas se evitan tirar al vertedero, cada vez es más caro llevar

residuos al vertedero.

Señala que no es obligatorio comprar el aireador. También se puede adquirir por otras vías diferentes.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y Vox.

7º CONVENIO MONTE REAL

Por la Alcaldía se propone a la Corporación la siguiente propuesta:

APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO PARA LA RECEPCION DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN MONTE REAL.

El artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin

En el ámbito urbanístico, la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su artículo 135.1 establece que: “La recepción de las obras de urbanización corresponde al Ayuntamiento, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras”.

En ese contexto, el Ayuntamiento de Soto del Real aprobó en 2016 el Plan Estratégico de recepción progresiva de urbanizaciones, con el objetivo principal de ir alcanzando progresivamente acuerdos con las diferentes urbanizaciones del municipio, que recojan expresamente el compromiso por parte del ayuntamiento de asumir los servicios concretos de gestión y mantenimiento de viales y zonas verdes de cada urbanización.

Por tanto, el objeto de este Convenio cuya aprobación se propone, es precisamente dar cumplimiento a ese objetivo principal del Plan estratégico de recepción de urbanizaciones, y formalizar ese acuerdo con la Urbanización Monte Real.

En base a ello, se propone para su dictamen en las Comisiones de Urbanismo y Hacienda y posterior deliberación y votación en sesión del PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO PARA LA RECEPCION DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN MONTE REAL.

SEGUNDO.- EXPONER al PÚBLICO durante treinta días el Convenio aprobado inicialmente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en los *artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen alegaciones durante tal plazo, el Convenio quedará definitivamente aprobado, debiéndose PUBLICAR en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

El Sr. Pontejo Zapatero del PSOE informa que ayer mismo se firmó la recepción de la urbanización la Agustina y también con los Cerrillos.

Llevamos ya a más de quince urbanizaciones recepcionadas.

Agradece a los vecinos su colaboración.

Eso turnó el Sr Parra Badajoz del PP señala que hay una servidumbre importante en la zona norte.

Pregunta sí se ha hecho ya algún estudio para evitar tener de por vida la misma.

Por la Sra. Guerrero Parra de VOX manifiesta:

Según el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Monte Real del 25 de Febrero de 2023, se informa de que lo principal para proceder a la recepción de la urbanización por parte del ayuntamiento es el hecho de que las aceras y el pavimento de las calles estén en buenas condiciones. En cuanto a las parcelas sin edificar informa que no sería necesario hacer las aceras hasta que se construyan. ¿A qué acuerdo se ha llegado con estos puntos? ¿Qué pasará con los deudores que tiene la Comunidad, ¿se queda el Ayuntamiento con dicha deuda?

Nuevamente el Señor Pontejo Zapatero señala que a día de hoy no hemos tenido ningún problema con la servidumbre, y señala que no la podemos quitar.

Las aceras se hacen por el propietario una vez se construye la parcela.

En cuanto a los deudores al ser una entidad urbanística el ayuntamiento puede ejercitar la vía de apremio una vez que la haya reclamado en voluntaria la propia entidad.

Informa asimismo que el ayuntamiento no asume deudas de nadie.

Finalmente la Sra. Alcaldesa puntualiza que las aceras y los viales es lo prioritario, el saneamiento o a día de hoy no lo es.

Propuesta que es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 abstenciones del PP y Vox.

8º RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL IGNACIO GONZALO

La Alcaldesa da cuenta a la Corporación de la renuncia al cargo de concejal de D. Ignacio Gonzalo Misol con el objetivo de mejorar la capacidad y la eficacia del equipo de gobierno.

Visto así mismo el informe del Secretario relativo a la tramitación del expediente del siguiente tenor:

INFORME QUE EMITE EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TRAMITAR LA RENUNCIA AL CARGO PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL PSOE IGNACIO GONZALO.

- *La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*

I.- La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece en su art. 182 que “en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”.

En consecuencia, al haberse presentado un escrito de renuncia al cargo de Concejal, deberá incluirse en el orden del día de la primera sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento esta cuestión para que tome conocimiento de la misma, remitiéndose seguidamente certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central (al haber concluido el mandato de la Junta Electoral de Zona) a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante (la siguiente a la última elegida que figure en la lista electoral correspondiente que se presentó a las Elecciones).

II.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral Central el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.

III.- Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral Central expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá al Ayuntamiento. Entonces, la Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, para que proceda a tomar posesión del cargo en la primera sesión que celebre el Pleno.

La Corporación toma conocimiento de la renuncia presentada.

El Sr. Gonzalo Misol del PSOE manifiesta que se trataría de incorporar al siguiente de la lista.

Da las gracias a todos los concejales, vecinos y agradece a todo el personal del ayuntamiento por su colaboración.

A su tocayo por el trabajo realizado.

A Almudena por su dedicación

A Antonio y a Sara compañeros D de despacho, y a María por su dedicación.

A Noelia porque le llamase para incorporarse a las listas de las elecciones locales y aunque en un principio le dijo que no, al día siguiente asintió.

Gracias al equipo de gobierno

Por su parte la Sra. Gallego Núñez del PP les queda el recuerdo de su carácter risueño.

Fue en el primer concejal que rompió la disciplina de voto.

Le desea lo mejor. No seguiremos viendo.

La Sra. Guerrero Parra de VOX dice:

Agradecemos el trabajo realizado en estos meses y suponemos que seguirás estando y aportando en el futuro. Te deseamos que te vaya muy bien tanto en lo personal, como en lo laboral.

Finalmente la Sra. Alcaldesa le agradece su dedicación, ha sido generoso y un buen compañero.

Le alegra que sita en el grupo de WhatsApp`.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Gallego Núñez del PP señala, en referencia al cartel de las voluntarias, que nunca se les había subvencionado con 5000 €.

La publicación da las gracias a las personas que realizan manualidades de ganchillo.

Agradece todo lo que hacen por la Navidad en Soto del Real.

Pregunta también por la reforma del parque de los Morales, la nueva pista de pádel y el gimnasio exterior.

Cuándo se van a utilizar los bolardos.

Pregunta asimismo por el camping ya que cuenta con gastos importantes y no se generan ingresos.

La Sra. Guerrero Parra de VOX formula los siguientes:

Seguimos trayendo al Pleno la problemática de la seguridad, los vecinos siguen comentándonos que entran en sus domicilios, les sustraen objetos de sus coches y les roban incluso de sus portales o garajes.

La limpieza sigue siendo una asignatura pendiente, más ahora que las hojas están en el suelo. Ya no sólo es un tema de dar una buena imagen, sino, también de evitar caídas y resbalones, las calles están totalmente cubiertas de hojas mojadas.

Los vecinos se quejan de la pobre iluminación, incluso en las calles más céntricas o principales del pueblo. Soto sigue en penumbra y en algunos casos es por la mala ubicación de las farolas, si tenemos 10 farolas en una calle y 6 están colocadas en zonas arboladas, la luz no llega al suelo.

Queremos preguntarnos sobre la opción que ha otorgado la Comunidad de Madrid a algunos centros educativos públicos de infantil y primaria de adaptar sus instalaciones para impartir los cursos de 1 y 2 de Secundaria desde el próximo curso académico 2025/26. Nos gustaría saber si alguno de los centros educativos de Soto del Real ha solicitado dicha opción y de ser así cuál ha sido la respuesta de Comunidad de Madrid ante dicha petición.

Nos gustaría saber ¿qué tipo de adornos navideños se colocarán este año? Nos comunican las voluntarias que han realizado los adornos los años anteriores que no han podido hacerlo este año por no encontrar solución a la problemática surgida con el lugar en el que actualmente se encuentra el material. Es decepcionante pensar que no hemos podido dar respuesta o solución a algo que no parece tan complejo y que puesto en marcha con tiempo habría evitado la desilusión que les ha provocado no poder poner su granito de arena en la Navidad de Soto, tradición que llevan poniendo en práctica durante años.

Nos gustaría saber por qué no se ha facilitado otro lugar para que pudieran trabajar, por ejemplo el edificio de enfrente de Correos, y con ello enlazamos con el siguiente ruego:

Nos gustaría que se sacara más partido a los edificios municipales, que los vecinos puedan beneficiarse de su uso o que puedan alquilarse para obtener una remuneración que finalmente también repercuta en beneficio de todos.

Algunos vecinos nos comentan que los vehículos que salen de Soto por la Avda de Chozas lo hacen a una velocidad demasiado elevada, poniendo en riesgo la seguridad de los vecinos. Más aún si sumamos la escasa iluminación en horas nocturnas. ¿Hay algún planteamiento en marcha para evitarlo o solucionarlo?

Se ha modificado la ubicación de los contenedores de basura de la Avda de España, queríamos saber el motivo por el que se han colocado de este modo y en este lugar pues es una zona de difícil aparcamiento, donde los vecinos ya tienen bastantes problemas para aparcar, se quejan de que se les ha dejado con dos plazas menos.

Bolardos automáticos, ¿cómo se contempla una emergencia?

En turno de respuestas el Sr. García Castañares del PSOE señala lo siguiente:

Por lo que respecta a la pista de pádel y el gimnasio exterior se va a llevar a cabo con dos actuaciones, se construirá un almacén entre las dos pistas y la estructura de entrenamiento. Comienzan las obras la semana que viene.

Por su parte la Sra. París Cornejo del PSOE manifiesta que no sabe nada de la adaptación de los centros educativos.

El Sr. Gonzalo Misol del PSOE señala que los contenedores se han cambiado para un mejor manejo por parte de la empresa concesionaria.

A continuación la Sra. Gutiérrez Riestra del PSOE señala que los bolardos se activaran en los puentes y festivos, el más próximo es el de la Constitución desde las doce de la mañana al cierre de los establecimientos. En caso de emergencias se pueden bajar por la Policía Local.

En el caso de la calle del Río afectará a dos residentes.

Por lo que al camping se refiere no hay novedad. Seguimos en segunda instancia con el recurso de apelación presentado por algunos de los campistas.

De las voluntarias señala lo siguiente: hay muchos voluntarios. Lo entiende como un incentivo al comercio.

Siempre se ha hecho el mismo sistema de trabajo contactando con los representantes de cada grupo.

En cuanto al espacio que se les cede señalar que estos espacios son finitos, cada vez se

firman más convenios de colaboración con asociaciones.

En este caso el espacio estaría bloqueado por que dejarían materiales en el mismo y no se podría utilizar. Se convino que el espacio ideal sería la planta superior de la calle Almendro.

Con la Dirección General de Emergencias se acordó destinar ese espacio a los bomberos de refuerzo en verano hasta el 30 de setiembre.

Ella misma se reunió con dos interlocutoras en septiembre y se acuerda destinar 5.000 € del presupuesto municipal para estas actividades.

A ella se la traslada por una de las voluntarias que este año no había voluntarias suficientes y que no iban a realizar estos trabajos.

Agradece la labor a todas las voluntarias.

El Ayuntamiento ha hecho una inversión para iluminar más zonas con elementos diferentes.

Finalmente por la Sra. Alcaldesa se manifiesta:

La limpieza en la estación de otoño no se da abasto para recoger la cantidad de hojas vertidas.

Por lo que respecta a la iluminación, cuando se detectan incidencias se pasa la información a la empresa Ferroser, tiene una referencia en la página web municipal.

Por lo que a las voluntades se refiere lamenta que al final algo tan bonito como la Navidad acabe en un enfrentamiento en las redes sociales.

Sigue manteniendo un grupo de WhatsApp con las voluntarias.

En el mismo no se recoge la realidad de los hechos.

El año pasado se dedicaron a las voluntarias más de 3500 €.

Si no tienen la información lo lógico es preguntar.

La persona que en su día inició estos proyectos lo hizo con toda la ilusión.

En el grupo se da por solucionado esta problemática.

No hay voluntarias de primera y de segunda.

Cada año se hacen videos y fotos con las voluntarias trabajando.

El Ayuntamiento no tiene todos los recursos a disposición de esta asociación, hay que priorizar.

Espera que el año que viene lo consigamos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos doy fe.